



## Club de Leones Talcahuano



### PONENCIA DEL CLUB DE LEONES TALCAHUANO PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO "LEÓN DISTINGUIDO DEL DISTRITO"

#### **Vistos:**

Las facultades que confieren a los Clubes los artículos 57 y 58 de los Estatutos del Distrito Múltiple T, y el reglamento de ponencias incorporado en el mismo documento,

El reglamento para la designación del reconocimiento "León Distinguido del Distrito", aprobado en la XLIII Convención Nacional efectuada Concepción en mayo de 1993.

El reglamento para la misma designación aprobado en la LXIV Convención Nacional efectuada en Puerto Varas en Mayo de 2014.

La modificación del texto correspondiente al inciso letra e) del artículo 3 del reglamento arriba indicado, aprobado en la LXVI Convención Nacional efectuada en Santiago en Mayo de 2016.

El acuerdo del Club de Leones de Talcahuano, alcanzado en sesión plenaria de fecha 13 de Diciembre de 2017 y aprobado por la mayoría de los socios.

#### **Considerando:**

Que la modificación al reglamento para la designación del reconocimiento "Leon Distinguido del Distrito", aprobado en la LXIV Convención Nacional deja fuera de toda posibilidad a muchos Leones reconocidos por su espíritu solidario, reconocida entrega al servicio comunitario y permanente entrega a la causa del leonismo,

Que las cifras del número de socios de los distritos T-1, T-2, T-3 y T4 a Noviembre de 2016 indican que el promedio de todo el distrito múltiple alcanza solo a un 34% y es esta cantidad de Clubes la que podría proponer candidatos al reconocimiento señalado precedentemente, dejando el reglamento aprobado en Mayo 2013, a dos tercios de los socios leones sin opción momentánea,

Que, los clubes con la matricula exigida en el reglamento cumplida a esta fecha, en detalle es el siguiente: el Distrito T-1 38%, Distrito T-2 13%, el Distrito T-3 29% y el Distrito T-4 55%.

Que dicho cuerpo reglamentario es discriminatorio dejando en un nivel inferior a socios de clubes de leones con los merecimientos objetivos cumplidos,

Que, la exigencia de los estatutos internacionales para entregar distinciones establece como únicos requisitos el estar en pleno goce de sus derechos, como socio y como club,

Que se han recogido algunos de los incisos establecidos del reglamento aprobado y se han incorporado otros a objeto de buscar el consenso necesario para un nuevo reglamento más inclusivo.

Por lo anterior, el Club de Leones de Talcahuano tiene a bien proponer a los delegados de la Convención Distrital y por este intermedio a la Convención Nacional la Ponencia que más abajo se transcribe.